



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Didáctica de las Ciencias Sociales** del Departamento de **DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES**.

Sevilla a 6 de abril de 2018

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código: PFIRM724UWJ9Q60eNMBW6DfYmAe2k. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	06/04/2018
ID. FIRMA	PFIRM724UWJ9Q60eNMBW6DfYmAe2k	PÁGINA	1/1



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento Didáctica de las Ciencias
Experimentales y Sociales

BAREMO ESPECÍFICO

DEPARTAMENTO DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR-ÁREA: DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

II. ACTIVIDAD DOCENTE.

Máximo: 30 puntos

3) Otros méritos de docencia universitaria.

Máximo: 5 puntos

(Proyectos de innovación docente, cursos de especialización didáctica, etc.)

- Tesis doctorales dirigidas por el aspirante

Sistema anterior:

2 puntos por cada tesis doctoral que haya obtenido la calificación de Sobresaliente Cum Laude

1,9 puntos por cada tesis doctoral que haya obtenido la calificación de Sobresaliente

1,7 puntos por cada tesis doctoral que haya obtenido la calificación de Notable

1,5 puntos por cada tesis doctoral que haya obtenido la calificación de Aprobado

Sistema actual:

2 puntos por cada tesis doctoral que haya obtenido la calificación de Cum Laude

1,5 puntos por cada tesis doctoral que haya obtenido la calificación de Apto

* A las tesis calificadas con la puntuación más alta se les sumará 0,25 puntos si han obtenido premio extraordinario de doctorado, 0,25 puntos si el programa de doctorado tiene mención de calidad y 0,25 puntos si el programa de doctorado tiene mención internacional.

** Cuando la tesis doctoral haya sido dirigida por dos o más directores, la puntuación correspondiente se dividirá por 2.

*** Cuando la tesis doctoral no sea específica del área del perfil de la plaza, se aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

- Trabajos Fin de Máster, tesina, DEA, etc., dirigidos por el aspirante

0,7 puntos por cada trabajo dirigido que haya obtenido la calificación de M. de Honor

0,6 puntos por cada trabajo dirigido que haya obtenido la calificación de Sobresaliente

0,5 puntos por cada trabajo dirigido que haya obtenido la calificación de Notable

0,4 por cada trabajo dirigido que haya obtenido la calificación de Aprobado

* Cuando el trabajo haya sido dirigido por dos o más directores, la puntuación correspondiente se dividirá por 2.

** Cuando el trabajo no sea específico del área del perfil de la plaza, se aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

- Por dirección de trabajos fin de grado (TFG):

0,5 puntos por cada trabajo dirigido que haya obtenido la calificación de Matrícula de Honor

0,4 puntos por cada trabajo dirigido que haya obtenido la calificación de Sobresaliente

0,3 puntos por cada trabajo dirigido que haya obtenido la calificación de Notable

0,2 por cada trabajo dirigido que haya obtenido la calificación de Aprobado



* Cuando el trabajo haya sido dirigido por dos o más directores, la puntuación correspondiente se dividirá por 2.

** Cuando el trabajo no sea específico del área del perfil de la plaza, se aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

- **Docencia universitaria no oficial** (i.e. másteres propios de la universidad, cursos de experto de la universidad, cursos de extensión universitaria).

Por cada año de dedicación a tiempo completo: 3 puntos.

Por cada año de dedicación a tiempo parcial de 6 o más horas: 1,5 puntos.

Por cada año de dedicación a tiempo parcial de menos de 6 horas: 0,5 puntos.

* Cuando la docencia no sea específica del área del perfil de la plaza, se aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

- **Docencia en cursos de formación e innovación docente.** (Aquí se incorporará la docencia universitaria no contemplada en los apartados anteriores): 1 punto por cada 30 horas de cursos impartidos

* Cuando la docencia no sea específica del área del perfil de la plaza, se aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

- **Participación proyectos de innovación:**

1 punto por cada año de participación, como investigador principal o coordinador,

0,50 puntos por cada año de participación como investigador o participante

0,25 punto como becario

* Cuando el proyecto no sea específico del área del perfil de la plaza, se aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

- **Elaboración de material docente** (e.j. libros publicados en editoriales de prestigio, publicaciones electrónicas en portales específicos de consulta, soportes digitales)

* Para aportaciones donde existen ranking de calidad relativa (por ejemplo: para libros y capítulos de libro, artículos publicados en revistas, etc.), se aplicarán criterios similares a los indicados en el apartado III de la actividad investigadora.

** Cuando la aportación no sea específica del área del perfil de la plaza, se aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

- **Participación como ponente en congresos orientados a la formación docente**, establecer indicios de calidad (internacionales, nacionales, regionales, periodicidad fija, variable, ...)

Congresos Internacionales: 1 punto

Congresos Nacionales: 0,5 puntos

* Cuando la ponencia no sea específica del área del perfil de la plaza, se aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

III- ACTIVIDAD INVESTIGADORA

Máximo: 40 puntos

1) Libros.

Hasta 8 puntos por cada uno.

Se tendrá en cuenta la calidad y la difusión de la producción, estableciéndose tres niveles, según las clasificaciones y rankings usuales:

Nivel alto: Libros publicados en editoriales posicionadas en los cuartiles Q1 o Q2 del ranking SPI.....8 puntos por cada uno

Nivel medio: Libros publicados en editoriales posicionadas en los cuartiles Q3 o Q4 del ranking SPI.....4 puntos por cada uno



Nivel bajo: Libros publicados en otras editoriales también reconocidas y con indicios de calidad contrastables..... 2 puntos por cada uno

* La puntuación expresada se mantendrá si la autoría de la producción es de hasta 4 autores/as; en caso de ser más de 4 los/as autores/as, la puntuación se dividirá por dos.

** Cuando la publicación no sea expresamente del área del perfil de la plaza, se le aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

*** En el caso de que los/as autores/as lo sean bajo la forma de editores, coordinadores, organizadores o figuras similares, la valoración se dividirá por dos.

****Se excluyen los que sean esencialmente tesis doctorales

2) Capítulos de libros (excluyendo actas de congresos).

Hasta 3 puntos por cada uno

Se tendrá en cuenta la calidad y la difusión de la producción, estableciéndose tres niveles, según las clasificaciones y rankings usuales:

Nivel alto: Capítulos de libros publicados en editoriales posicionadas en los cuartiles Q1 o Q2 del ranking SPI.....3 puntos por cada uno

Nivel medio: Capítulos de libros publicados en editoriales posicionadas en los cuartiles Q3 o Q4 del ranking SPI.....1,5 puntos por cada uno

Nivel bajo: Capítulos de libros publicados en otras editoriales también reconocidas y con indicios de calidad contrastables..... 0,75 puntos por cada uno

* La puntuación expresada se mantendrá si la autoría de la producción es de hasta 4 autores/as; en caso de ser más de 4 los/as autores/as, la puntuación se dividirá por dos.

** Cuando la publicación no sea expresamente del área del perfil de la plaza, se le aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

*** En el caso de que los capítulos a valorar lo sean de un libro del que el/la autor/a o los/as autores/as hayan sido editores, coordinadores, organizadores o figura similar, sólo se valorará uno de los capítulos (considerando que el resto de valoración ya ha sido tenida en cuenta como autoría del libro).

3) Artículos publicados en revistas científicas.

Hasta 4 puntos por cada uno

En este apartado se establecerán los cuatro niveles de puntuación siguientes:

- Nivel muy alto: Artículos publicados en revistas científicas indexadas en el JCR de la Web of Science, posicionadas en cualquier cuartil, y revistas posicionadas en los cuartiles Q1 o Q2 de SCOPUS & SJR..... 4 puntos por cada uno.

- Nivel alto: Artículos publicados en revistas científicas posicionadas en los cuartiles Q3 o Q4 de SCOPUS & SJR; y en el cuartil Q1 de INRECS-Educación y/o de RESH-Educación. También se considerarán de este nivel artículos publicados en revistas incluidas en el ESCI de la Web of Science, SciELO Citation Index de la Web of Science, o que posean el sello de calidad de la FECYT..... 3 puntos por cada uno.

- Nivel medio: Artículos publicados en revistas científicas posicionadas en los cuartiles Q2 o Q3 de INRECS-Educación y/o RESH-Educación..... 2 puntos por cada uno.



- Nivel bajo: Artículos publicados en revistas científicas posicionadas en el cuartil Q4 de INRECS-Educación y/o de RESH-Educación. También serán valorados en este nivel artículos publicados en revistas sin índice de calidad relativo, pero que están incluidas en bases de datos reconocidas como ERIH, Latindex, Qualis, etc. 1 punto por cada uno.

* Cuando la publicación no sea específicamente del área del perfil de la plaza, se le aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

** La puntuación indicada se mantendrá si la autoría de la publicación es de hasta 4 autores/as; en caso de ser más de 4 los/as autores/as, la puntuación se dividirá por dos.

4) Participación en proyectos de investigación financiados.

Hasta 2 puntos por cada uno

Se establecerán cinco niveles:

Nivel muy alto..... 2 puntos por cada uno: Proyectos internacionales, I+D y de ámbito autonómico (o equivalentes) en los que el/la aspirante es investigador principal.

Nivel alto..... 1'5 puntos por cada uno: Proyectos internacionales, I+D y de ámbito autonómico (o equivalentes) en los que el/la aspirante es investigador (no principal).

Nivel medio..... 1 punto por cada uno: Proyectos de los planes de investigación propios de la Universidades, y similares, en los que el/la aspirante es investigador principal.

Nivel bajo..... 0,75 por cada uno: Proyectos de los planes de investigación propios de la Universidades, y similares, en los que el/la aspirante es investigador (no principal). O bien, proyectos internacionales, I+D y de ámbito autonómico (o equivalentes) en los que el/la aspirante es colaborador/a o becario/a.

Nivel muy bajo..... 0,4 puntos por cada uno: Proyectos de los planes de investigación propios de la Universidades, y similares, en los que el/la aspirante es colaborador/a o becario/a.

* La puntuación expresada se mantendrá si la participación en los proyectos lo es al 100% de dedicación; si la participación es al 50% de dedicación, la puntuación se dividirá por dos.

** Se podrá contabilizar cada proyecto si el/la aspirante ha participado un mínimo de 6 meses en este, salvo que el proyecto haya sido concedido en los seis últimos meses anteriores a la fecha de publicación oficial de la convocatoria del concurso de méritos para acceder a la plaza.

*** Las puntuaciones anteriores se verán afectadas por coeficientes de proporcionalidad, según el tiempo de participación de el/la aspirante en el proyecto.

**** Cuando el proyecto no sea específicamente del área del perfil de la plaza, se le aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

5) Pertenencia a grupos de investigación.

Máximo: 1 punto

Pertenencia a un grupo de investigación reconocido por la Administración Pública, valorada en función de la duración de dicha pertenencia:



3 o más años..... 1 punto
 Entre 2 y 3 años..... 0'75 puntos
 Entre 1 y 2 años..... 0'50 puntos
 Entre 6 meses y 1 año, 0'25 puntos
 Menos de 6 meses 0 puntos

* Cuando el grupo no sea específicamente del área del perfil de la plaza, se le aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

6) Estancias en centros de investigación.

Máximo: 10 puntos

Se puntuará por estancia en función del prestigio de la institución donde se realice, así como la duración de la misma, según lo siguiente:

Estancias en instituciones internacionales... hasta 0,40 puntos por cada mes de estancia.
 Estancias en instituciones nacionales..... hasta 0,20 puntos por cada mes de estancia.
 * A cada estancia se le sumará: 0,5 puntos por la obtención de financiación pública o privada competitiva para hacer la estancia, 0,5 puntos si se imparten conferencias o seminarios en el centro receptor, y 0,5 puntos si se dirigen tesis doctorales, se publican libros, capítulos de libros, artículos o se presentan comunicaciones a congresos con algún miembro del equipo de investigación del centro receptor.

** Cuando la estancia se haga en un centro con grupo de investigación que no sea específicamente del área del perfil de la plaza, se le aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas.

Máximo: 10 puntos

Teniendo en cuenta la calidad del contenido y el carácter del congreso o reunión (tomando en consideración, orientativamente, aspectos como el carácter internacional o nacional del evento, la existencia o no de ISBN de la publicación, etc.), se puntuará:

Ponencia: hasta 2 puntos por cada una
 Comunicación: hasta 1 punto por cada una

* Las ponencias y comunicaciones/póster presentadas, pero no publicadas en un libro de actas, no serán consideradas en este apartado, sino en el apartado de otros méritos de investigación con puntuaciones inferiores a las anteriores.

Edición de actas: Máximo 1 punto

** A la puntuación obtenida en cada uno de los apartados anteriores se le aplicará el criterio de la autoría, de tal forma que la puntuación se mantendrá al 100% si la publicación la han realizado hasta 4 autores/as; en caso de ser más de 4 los/as autores/as, la puntuación se dividirá por dos.

*** Cuando la publicación no sea específicamente del área del perfil de la plaza, se le aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.



9) Otros méritos de investigación.

Máximo: 5 puntos

Se establecerá una valoración de conjunto de los méritos (beca universitaria, contrato de investigación, organización de congresos o jornadas; evaluador/a de revistas científicas, etc.), en cuatro niveles en función de la calidad y del ámbito de incidencia:

- Nivel alto..... 5 puntos
- Nivel medio..... 2,5 puntos
- Nivel bajo..... 1 punto
- Nivel muy bajo..... 0,5 puntos

La puntuación expresada se mantendrá si la autoría de la producción es de hasta 4 autores/as; en caso de ser más de 4 los/as autores/as, la puntuación se dividirá por dos.

* Cuando el mérito correspondiente no sea específicamente del área del perfil de la plaza, se le aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

IV- OTROS MÉRITOS

Máximo: 5 puntos

* Cuando el mérito no sea específicamente del área del perfil de la plaza, se le aplicará un coeficiente reductor según el grado de afinidad con la misma.

- Becas de colaboración: 1 punto por curso en el área de conocimiento..... (hasta 2 puntos)

- Alumno/a interno/a: 0,5 por año en el Departamento; 0,25 por año en otros Departamentos de áreas afines, 0 puntos áreas sin afinidad..... (hasta 1 punto)
 Cómo mínimo haber estado un año como alumno interno. Tener en cuenta en los nombramientos nuevos en los que el año aún no ha terminado.

- Asistentes Honorarios: 0,25 por año en el área de conocimiento..... (hasta 1 punto)
 Cómo mínimo haber estado un año como asistente honorario. Tener en cuenta en los nombramientos nuevos en los que el año aún no ha terminado.

- Becas de postgrado no asimiladas a becas FPI: 1 punto por año en el área de conocimiento..... hasta 2 puntos
 Para poder valorar este mérito la duración de la beca tiene que ser como mínimo de 6 meses continuados.

- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: Se establecen cuatro niveles, según el nivel de certificación presentada teniendo las referencias siguientes (o equivalentes):

- B1: 1 punto
- B2: First Certificate (o equivalente): 2 puntos
- C1: Advanced Certificate (o equivalente): 3 puntos
- C2: Proficiency Certificate (o equivalente): 4 puntos hasta 4 puntos

- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: Se establecerán tres niveles según el ámbito de incidencia:

- Nivel alto: 1 punto
- Nivel medio: 0,5 puntos



Nivel bajo: 0,25 puntos hasta 1 punto por cada uno

- Cursos de especialización no valorados en otros apartados (Títulos Propios: Máster, Experto, etc.) en el área de conocimiento: (hasta 4 puntos)
 1 Máster o Grado/Licenciatura adicional a la considerada en el apartado I (Rendimiento docente): 4 puntos en el área de conocimiento.
 1 Experto: 3 puntos en el área de conocimiento.
 CAP: 2 puntos en el área de conocimiento.
 DEA: 1 punto en el área de conocimiento.
 Tesina (en licenciaturas antiguas): 1 punto en el área de conocimiento.

- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valoradas en el apartado III: hasta 2 puntos

- Asistencia a Congresos Internacionales: 0,25 puntos
- Asistencia a Congresos Nacionales: 0,15 puntos
- Asistencia a cursos: Por cada 90 horas 0,75 puntos
- Asistencia a curso de formación docente del profesorado universitario (por 90 horas): 1 punto; para cursos similares de otras áreas la puntuación se dividirá por 4.

- Actividad profesional no docente externa a la Universidad: Se establecerán tres niveles teniendo en cuenta la calidad, el contenido, la duración temporal, en su caso, y el ámbito de incidencia:

- Nivel alto. Actividad profesional con relación con el área de conocimiento: 4 puntos/año
- Nivel medio. Actividad profesional con relación con áreas afines: 2 puntos/año.....(hasta 4 puntos)
- [Para poder valorar este mérito tiene que haber habido como mínimo 6 meses de contrato]

- Actividad docente no universitaria: por docencia en centros escolares:
 1 punto por año; por ser tutor de Prácticas del MAES: 0,25 por año.....hasta 4 puntos
 [Para poder valorar estos méritos se debe de tener al menos un periodo de un curso académico o 12 meses]

- Otros méritos:..... hasta 2 puntos

• Cursos impartidos: por cada 30 horas 1 puntohasta 2 puntos

• Docencia universitaria no valorada anteriormente: 1 punto por cada año con un mínimo de docencia de 9 créditos hasta 2 puntos

• Mención europea o internacional del Título de doctor..... 1 punto

• Actividades de participación en divulgación didáctica o actividades equivalentes: por cada año (o evento) 0,1 puntos

Otros posibles méritos a valorar por la comisión (Feria de la Ciencia, Fiesta de la Historia, ...)]



UMBRAL MÍNIMO: 40 PUNTOS (Ningún candidato cuya puntuación sea menor podrá ser propuesto para la provisión de la plaza)

PRESIDENTE: Dra. D^a Ana M^a Criado García-Legaz
VOCAL 1: Dr. D. Francisco J. Merchán Iglesias
VOCAL 2: Dr. D. Nicolás de Alba Fernández
VOCAL 3: Dra. D^a Olga Moreno Fernández
VOCAL 4: Dra. D^a María Puig Gutiérrez

Fdo. Ana M^a Criado García-Legaz

Fdo. Francisco J. Merchán Iglesias

Fdo. Nicolás de Alba Fernández

Fdo. Olga Moreno Fernández

Fdo. María Puig Gutiérrez

